



¡Conozca sus derechos!

Actualizado el 24 de febrero de 2025

Fuentes: Centro de Recursos Legales para Inmigrantes, Centro Nacional de Leyes de Inmigración

No importa quién sea el presidente, todas las personas que viven en los Estados Unidos tienen derechos básicos según la Constitución de los Estados Unidos. Los inmigrantes indocumentados también tienen estos derechos. Es importante conocer sus derechos para saber cuándo y cómo hacerlos valer. Aunque tenga estos derechos, es posible que los agentes del orden público y otras entidades gubernamentales los violen.

Si se encuentra con Immigration and Customs Enforcement (el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas o ICE) u otros agentes del orden público en su casa, en la calle o en cualquier otro lugar, recuerde que tiene derechos y que puede defenderlos como se describe en este aviso.

Usted tiene derecho a guardar silencio.

- Usted puede negarse a hablar con los oficiales de inmigración.
- No responda a ninguna pregunta. También puede decir que quiere guardar silencio.
- No diga nada sobre dónde nació o cómo ingresó a los Estados Unidos.

Lleve consigo una tarjeta de "conozca sus derechos" y muéstrela si un oficial de inmigración lo detiene.

- La tarjeta explica que usted guardará silencio y que desea hablar con un abogado.
- Puede solicitar una tarjeta gratuita de "conozca sus derechos" en ILCM (Immigrant Law Center of Minnesota).

No abra la puerta.

- Para que se le permita ingresar a su hogar, ICE debe tener una orden judicial firmada por un juez con su nombre y dirección correctos.
- No abra la puerta a menos que un agente de ICE le muestre una orden judicial válida.
- Si un agente de ICE quiere mostrarle una orden judicial, puede sostenerla contra una ventana o deslizarla por debajo de la puerta.

Esta hoja informativa de ILCM está actualizada a partir del 24 de febrero de 2025.

Esto no es asesoramiento legal.

Usted tiene el derecho de hablar con un abogado.

- Simplemente puede decir: "Necesito hablar con mi abogado".
- Usted puede tener a su abogado con usted si ICE u otras agentes del orden público le preguntan.

No firme nada hasta que hable con un abogado.

- ICE puede tratar de hacer que usted renuncie a su derecho a ver a un abogado o a un juez.
- Asegúrese de entender lo que realmente dice un documento antes de firmarlo.

Lleve siempre consigo todos los documentos de inmigración válidos que tenga.

- Ciudadanos de los Estados Unidos deben cargar su pasaporte de los Estados Unidos, Certificado de Ciudadanía o certificado de nacimiento de los Estados Unidos.
- Residentes Permanentes deben de cargar su mica de residente permanente (es un delito si no lo cargan). Si no lo tienen, cargan una copia y deben de hacer los tramites para reemplazarlo.
- Personas que tiene estatus de nonimmigrante y tienen permiso de empleo deben cargar su registro I-94 y permiso de empleo.
- Personas indocumentados que tienen dos años o mas en los Estados Unidos: deben cargar comprobantes que han estado viviendo en los Estados Unidos y pedir su derecho de tener una audiencia con el juez de inmigración.
- Personas indocumentados que tienen menos de dos años en los Estados Unidos, deben informar a ICE que tienen miedo de regresar a su país y ser entrevistado por un oficial de asilo para ver si pueden tener un audiencia en la corte de inmigración para consideración de asilo/(withholding of removal/Convention Against Torture Protection) (Forma I-589).
- No lleve consigo documentos de otro país, como un pasaporte extranjero. Estos documentos podrían usarse en su contra en el proceso de deportación.
- No lleve ningún documento falso.
- No es necesario mostrar documentos antes de hablar con un abogado.
- Siempre lleve consigo una tarjeta de "conozca sus derechos" para ayudarle a ejercer sus derechos si ICE o la policía lo detienen.

Mantenga la calma y no huya.

Si lo hace, ICE o la policía pueden usar esto injustamente en su contra en la corte.

Si usted es testigo de actividad de ICE, como una redada o arresto:

Tiene derecho a tomar videos, fotos y documentación escrita.

The Immigrant Law Center of Minnesota (el Centro de Derecho para Inmigrantes de Minnesota o ILCM), ofrece servicios legales de inmigración gratuitos a inmigrantes de bajos ingresos en una variedad de

asuntos de inmigración. Para obtener más información sobre cómo podemos ayudarlo, visite nuestro sitio web en www.ilcm.org o llámenos al 1-800-223-1368.

Esta hoja informativa de ILCM está
actualizada a partir del 24 de febrero
de 2025.
Esto no es asesoramiento legal.